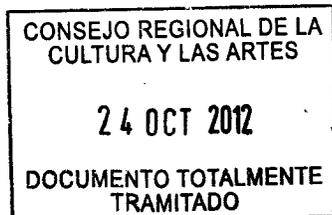




LAH/jcr/3

FIJA LUGAR DE APARCAMIENTO PROVISIONAL DE NUEVO VEHÍCULO FISCAL DE LA DOTACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.



RESOLUCIÓN EXENTA N°

000505

ANTOFAGASTA, 24 OCT 2012

VISTOS:

Estos antecedentes; y Acta de Entrega y Recepción N° 001/10/2012, de fecha 19 de octubre de 2012, dirigido por el Encargado de Movilización del Departamento de Administración General del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes al Conductor de la Dirección Regional de Antofagasta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante también "el Consejo", como un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, destinado a apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, así como contribuir a conservar, incrementar y poner a disposición de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes cuenta con una dotación de vehículos destinados al traslado de sus autoridades y al desarrollo de sus funciones propias.

Que, en efecto, si bien esta Dirección Regional cuenta dentro de su dotación al vehículo fiscal placa patente ZS4887, con motivos de estar éste pronto a ser dado de baja por el Servicio, se ha asignado o entregado por parte del Encargado de Movilización del Consejo, Nivel Central Valparaíso, a esta Dirección Regional, un nuevo vehículo fiscal, placa patente FFXJ24, siendo necesario el aparcamiento provisional de este último vehículo mientras se realiza el proceso de baja del primero, el que ocupa el único espacio para aparcar o estacionar con el que cuenta esta Dirección Regional en sus dependencias ubicadas en Avenida República de Croacia N° 0254, Antofagasta.

Que, conforme a lo señalado en el número 30), letra e), artículo segundo de la Resolución Afecta a Toma de Razón N° 106, de fecha 08 de abril de 2011, que delega facultades en los funcionarios del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que indica, entre ellos sus Directores Regionales, estos últimos cuentan con la facultad de fijar el lugar de aparcamiento de vehículos correspondientes a su dotación.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Ley N° 799 de 1974, los vehículos de propiedad de los organismos de la Administración descentralizada deberán ser guardados en los recintos que para estos efectos determine la autoridad correspondiente, en este caso la Directora Regional de Antofagasta de este Consejo.

Que, siendo indispensable, por razones de seguridad, fijar provisionalmente el lugar de aparcamiento del nuevo vehículo fiscal mientras se tramita la baja del antiguo, teniendo además en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la

Administración del Estado, se hace necesario dictar el respectivo acto administrativo a fin de definir dicho lugar.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Ley N° 799 de 1974; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Afecta a Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 2008.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: FÍJESE como lugar de aparcamiento provisional del vehículo fiscal placa patente FFXJ24, el estacionamiento facilitado por el Cuartel General del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, ubicado en esta ciudad, en calle Sucre N° 545, esto mientras se resuelve el proceso de baja del vehículo fiscal placa patente ZS4887.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GLORIA VALDÉS VALDÉS
DIRECTORA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

LAV / jcn
DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Logística e Infraestructura, Departamento de Administración General CNCA
- Área de Administración Dirección Regional de Antofagasta CNCA
- Área de Planificación Dirección Regional de Antofagasta CNCA
- Archivo Dirección Regional de Antofagasta CNCA